ASOCIACIÓN COMARCAL CASTILLOS DEL MEDIO TAJO

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

PUNTO 8. A.- Grupo de Acción Local

ORDEN DE 04 DE FEBRERO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SREGULA Y CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE ACUERDO CON LA MEDIDA 19: "APOYO AL DESARROLLO LOCAL DE LEADER", DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA- LA MANCHA 2014-2020. (2016/1425)

A. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

A.1. Denominación

Asociación Comarcal Castillos de Medio Tajo

A.2. Domicilio social. Teléfono. Fax. Correo electrónico

Domicilio social: Camino del Albarreal, Número 11, Edificio SILO, Torrijos (Toledo)

Teléfono: 925 770 201

Fax: 925 771 436

Correo electrónico: gestion@castillosdeltajo.org

A.3. Fecha de constitución y C.I.F.

Fecha de constitución: 11 de Agosto de 2000

Número de identificación fiscal: G-45483740

Denominación	Asociación Comarcal Castillos de Medio Tajo
Domicilio social	Camino del Albarreal, Número 11, Edificio SILO, Torrijos (Toledo)
Teléfono	925 770 201
Fax	925 771 436
Correo electrónico	gestion@castillosdeltajo.org
Página Web	www.castillosdeltajo.es
Fecha de constitución	11 de Agosto de 2000
Número de identificación fiscal	G-45483740

A.4. Personalidad jurídica:

A.4.1.-Título constituyente

La Asociación Castillos de Medio Tajo se constituye en Torrijos en la fecha citada como una entidad dotada de plena capacidad de obrar y personalidad jurídica para actuar a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación[1]. De igual modo se encuentra inscrita en el Registro General de Asociaciones con el número 12312 en cumplimiento del acuerdo reflejado en el acta fundacional de la Asociación.

Se adjunta copia compulsada del Acta Fundacional

[1] Tal y como explica el artículo 1º de los Estatutos de la Asociación

A.4.2.-Relación de asociados

El número de socios de esta Asociación es de 99, de los cuales 47 tienen carácter público y 52 carácter privado. De la misma forma, el 100% de los socios tienen un carácter colectivo. Seguidamente, se expone el listadode los mismos incluyendo su distribución en función del carácter privado o público y colectivo e individual y su representante legal.

Entidad	Representante	Público o Privado	Individual o Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ALMOROX		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CAMARENA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CARMENA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CARPIO DE TAJO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CARRICHES		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DEL CASAR DE ESCALONA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ERUSTES		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE HUECAS		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE LA MATA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE NOMBELA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE NOVÉS		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE OTERO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE		Público	Colectivo

Entidad	Representante	Público o Privado	Individual o Colectivo
ESCALONA			
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE MONTALBÁN		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE RIELVES		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE UGENA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO		Público	Colectivo
AYUNTAMIENTO DEL VISO DE SAN JUAN		Público	Colectivo
ACMADEN-Ecologistas en Acción		Privado	Colectivo
Asoc Cultural "Amigos de El Carpio"		Privado	Colectivo
Asoc Cultural "Petra Corral"		Privado	Colectivo
Asoc. Musical "Santa Cecilia"		Privado	Colectivo
Asoc Prof. Independiente de Agricultores y Ganaderos		Privado	Colectivo
CCOO		Privado	Colectivo
Organización de Autónomos y PYMES		Privado	Colectivo
Asoc. Fabricantes de la ind. Del calzado		Privado	Colectivo
Asoc. Empresarios Vinícolas de Prov. Toledo		Privado	Colectivo
Asoc. Prov. De Empresarios de Hostelería		Privado	Colectivo
Asoc.Fedeto-Jóvenes Empresarios		Privado	Colectivo
Asoc. Social de El Casar de Escalona		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural Aires de Ronda		Privado	Colectivo
Asoc. Vecinos "Villa de Fuensalida"		Privado	Colectivo
Asoc. Mujeres Teresa Panza		Privado	Colectivo
Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores de Toledo "ASAJA"		Privado	Colectivo
Asoc. Juvenil Comarca de Torrijos		Privado	Colectivo
Asoc mujeres del Mundo Rural de la prov. de Toledo		Privado	Colectivo
Organización juvenil Española OJE en C.L.M		Privado	Colectivo
Coop. Ntra Sra. de la Paz de Portillo de Toledo		Privado	Colectivo

Entidad	Representante	Público o Privado	Individual o Colectivo
Club Taurino Torrijos de Torrijos		Privado	Colectivo
Academia de Historia y Arte de Torrijos		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural "Juan Guas de Torrijos"		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural VALDEOLI		Privado	Colectivo
Asoc. de familias y mujeres del medio rural (AFAMMER)		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud de la Torre Esteban		Privado	Colectivo
Asoc. Musical Filarmónica "La Lira de Quismondo"		Privado	Colectivo
Asoc. Músico cultural "Stmo. Cristo de la Cruz a Cuestas" de Escalonilla		Privado	Colectivo
Residencia Tercera Edad "Nueva Esperanza "de Fuensalida		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural "La Estemeña" de Escalonilla		Privado	Colectivo
Cooperativa Ovino San Gil de Castilla la Mancha		Privado	Colectivo
ASOPROVAC CLM		Privado	Colectivo
Asoc jubilados "Edad de la Esperanza" de Escalonilla		Privado	Colectivo
Asoc artístico cultural "Zapa" de Fuensalida		Privado	Colectivo
Asoc cultural Curadio		Privado	Colectivo
Digidoc Integración Social S.L		Privado	Colectivo
Sociedad SherelRod Desarrollo S.L		Privado	Colectivo
Grupo Azón Ramón y Cajal S.L		Privado	Colectivo
Asoc cultural "El viento de la luna"		Privado	Colectivo
Periódico " Primera edición"		Privado	Colectivo
Gonzalo Isaías OeoFarelo "Radio Torrijos"		Privado	Colectivo
Toledo Natura S.L		Privado	Colectivo
Asoc. Mujeres Albalá de Rielves		Privado	Colectivo
Asoc. Cultural hermandad Ntra Sra. De la Natividad de Méntrida		Privado	Colectivo
SPOTSALES S.L		Privado	Colectivo
Soc. Residencias Sociales Edad de Oro S.L		Privado	Colectivo
Asoc. Upa " Un Plan Alternativo"		Privado	Colectivo
Asoc AIDIS		Privado	Colectivo
Construcción CLAUSUM, S.L.U		Privado	Colectivo
Asociación Unión musical La Puebla de Montalbán		Privado	Colectivo
FESTIMOTOR		Privado	Colectivo

A.4.3.- Estatutos y Reglamento de Régimen Interno

La Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo está amparada, como ya se ha citado, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, que regula el Derecho de Asociación, y por ende, se rige por sus Estatutos. Dichos Estatutos, desde su inscripción, se han modificado en 9 ocasiones,

siendo la última de ellas el 5 de abril de 2016 quedando conformados por 4 Títulos y 4 Disposiciones Adicionales. Por otro lado, debido a la necesidad que generó la aplicación de la normativa que reguló el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha para el periodo 2007-2013, la Asociación, a través de sus órganos gestores (Junta Directiva y Asamblea General), aprueba el día 3 de Diciembre del 2009 un Reglamento de Régimen Interno, que ha sido revisado, con ocasión de la Asamblea del 5 de Abril de 2016. Dicho documento contiene la descripción del proceso de asignación de los derechos de voto en la Junta Directiva y en la Asamblea General.

Se adjunta copia de los Estatutos compulsados y del Reglamento del Régimen Interior.

A.4.4.- Sistemas de contratación de personal. Responsabilidad económica frente a terceros.

Se faculta a la Junta Directiva para constituir una Oficina Técnica con el fin de desarrollar el Programa de Desarrollo correspondiente y, por tanto, a contratar al personal que considere necesario para su ejecución[2]. En referencia al periodo actual de programación 2014-2020 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, la Asociación Castillos del Medio Tajo se compromete a mantener el actual equipo técnico que está compuesto por:

1. Un Gerente
2. Un Técnico
3. Un Administrativo

Con respecto a la responsabilidad económica frente a terceros, los miembros de la Junta Directiva responderán de los actos y omisiones que infrinjan sus deberes y obligaciones como tales establecidos legal y estatutariamente. El Reglamento de Régimen Interior regulará las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas. Con carácter general, todos los miembros del órgano colegiado que realizó el acto o adoptó el acuerdo lesivo compartirán una responsabilidad solidaria. Además, la Asamblea puede decidir el ejercicio de acciones de responsabilidad hacia la Junta Directiva. Dicho ejercicio no afecta a las acciones que corresponden a los asociados o a terceras personas por los actos de los miembros de la Junta Directiva que lesionen directamente sus intereses. [3]

A.4.5.- Órganos responsables del funcionamiento de la entidad y de la Estrategia de Desarrollo Local

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva. Por un lado, la Asamblea Generales el órgano superior integrado por todos los socios y, por otro lado, la Junta Directiva es el órgano colegiado que tiene regulados sus requisitos de composición ya que estará formada por 26 miembros, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 22 vocales.

---

[2] Artículo 31º de los Estatutos
[3] Artículo 47º y 48º de los Estatutos